

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 11
cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 JUL. 2021

Rad. 11001-40-03-038-2017-00101-00

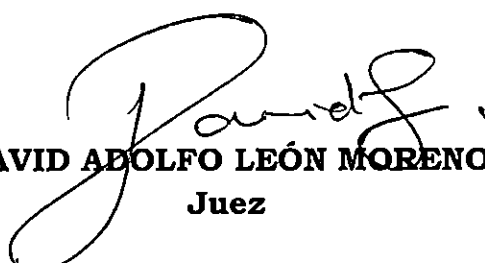
PROCESO: Pertenencia

DEMANDANTE: Isabel Vidal, José Ovidio Riveros Vidal, Deisy Esmeralda Romero Vidal y Luz Elena Riveros Vidal

DEMANDADO: Herederos indeterminados de Oliberto Librado Roa y personas indeterminadas.

En atención a la petición del extremo actor que antecede, el despacho accederá a la misma y de conformidad con el artículo 132 del Código General del Proceso, dejará **sin valor y efecto el auto de 23 de julio de 2021** (fl. 168), mediante el cual se fijó fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 372 y 373 del *ejusdem*, como quiera que dicho requerimiento no era procedente en razón de que el asunto se encuentra en apelación ante el superior jerárquico.

NOTIFÍQUESE


DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez

[Firma manuscrita]
C. J. 1001-40-03-038-2017-00101-00
C. J. 1001-40-03-038-2017-00101-00
C. J. 1001-40-03-038-2017-00101-00